

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Los anuncios se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Numero de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm. atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

EDICTO

Por desconocerse el paradero de los posibles interesados se publica a continuación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resolución recaída como consecuencia del Acta de Invitación, Serie E, núm. 844, por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, levantada a la Empresa «Eduardo Doctor Laguna», que estuvo domiciliada en Nicolás Morales, núm. 45, en esta capital:

«Aprobar la liquidación que, por el período impositivo del año 1960 y por un importe total, incluso recargos, de pesetas 2.286,14, ha sido efectuada por las correspondientes oficinas de esta Corporación, como consecuencia del Acta de Invitación núm. 844, Serie E, de fecha 5 de abril de 1962, a nombre de «Eduardo Doctor Laguna», por la industria de química sita en Nicolás Morales, núm. 45, por el concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.»

Lo que se hace público, advirtiendo que el adeudo citado deberá ser ingresado en la Depositaria de Fondos de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid (Velázquez, 89), en horas de diez a doce, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto. Caso de no satisfacer el débito dentro del plazo antedicho, se procederá a su efectividad por vía de apremio, con las formalidades y recargos legalmente establecidos al efecto.

Contra la expresada resolución puede interponerse recurso en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, siguiendo el trámite y en conformidad con lo previsto en el artículo 94 y concordantes en el Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, advirtiendo que, no obstante, puede utilizarse cualesquiera otros recursos si se cree conveniente.

Madrid, 13 de julio de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo. (G.—1.967)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general. — Sección de Urbanismo y Obras

ANUNCIO

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 del actual, el anteproyecto que presenta «Ur-

banizadora Meliá, S. A.», para la construcción de un edificio destinado a hotel, oficinas y otros usos, en la manzana comprendida entre las calles de Princesa, Tutor, Luisa Fernanda y Evaristo San Miguel, al amparo de lo previsto en el artículo 98 de la Ordenanzas de la Edificación, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría general durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite el anteproyecto de referencia.

Madrid, 17 de julio de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

(O.—53.192)

Sección de Rentas y Exacciones

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plus Valía (calle del Sacramento, núm. 1), de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

Relación

Expedientes:

50.044/58. — Doña Valentina Bustamante Redondo y otros, por herencia de la finca núm. 18 de la calle Carlos Marín. Liquidación: 10.579,95 pesetas.

50.043/58. — Doña Valentina Bustamante Redondo y otros, por herencia de la casa núm. 43 de la calle Nicolás Usera. Liquidación: 11.943,18 pesetas.

15.395/58.—Don Juan José Rodríguez Villarrubí, por compra de un piso en la calle Ruda, 17. Liquidación: 9.764,46 pesetas.

31.865/58.—Doña Ramona Pagés Soler, por compra de un piso en la calle Santa Aurea, 7. Liquidación: 394,08 pesetas.

31.617/58.—Doña Angeles Argüelles Fernández, por compra de parte de casa

en la calle Matilde Díez, 11. Liquidación: 1.547,35 pesetas.

31.465/58. — Don Martín de Diego Plana, por compra de un solar en la calle García Díaz, sin número. Liquidación: 2.000,52 pesetas.

31.353/58. — Don Emilio Arroyo Herrera, por compra de una mitad de solar en la calle Espejo. Liquidación: Pesetas 373,04.

31.302/58.—Doña María Cruz Gutiérrez Gómez, por compra de un piso en la calle Conde de Peñalver, 28. Liquidación: 391.463,88 pesetas.

31.123/58.—Doña Carmen y don Eugenio Pérez Hernández, por compra de un solar en la calle Camino Fuente Morena. Liquidación: 454,59 pesetas.

30.672/58. — Don Mariano Pajares Moreno, por compra de un solar en el Camino de los Toros. Liquidación: Pesetas 227,76.

30.132/58.—Don Telesforo García de Paz, por compra de un solar en calle Nuevo Trazado. Liquidación: 2.870,28 pesetas.

32.035/58.—Doña María Luisa Parra Gálvez, por compra de un solar en la calle Vicente Pereda, 28. Liquidación: 1.643,99 pesetas.

29.089/58.—Don Vicente Ramírez Peñalver y otros, por herencia de un solar en la calle Ferroviarios, 12. Liquidación: 452,15 y 77,51 pesetas.

10.653/58. — Doña Mercedes Nieto Machuca y hermano, por compra de un terreno en la calle García Miranda. Liquidación: 435,56 pesetas.

15.844/58.—Don Juan Rubio Canillas, por compra de un piso en la calle Abel, 27. Liquidación: 1.978,70 pesetas.

56.428/58.—Doña Juana Serrano Alvarez, por herencia de parte de casa en la calle particular de Morales y Abolengo, 31. Liquidación: 628,84 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

51.520/58.—Doña Aury Maier, por compra de un local en la calle Olmo, número 15. Liquidación: 5.267,05 pesetas.

14.270/58.—Don Antonio de la Fuente Díaz, por herencia de mitad de casa en la calle Fereluz, 33. Liquidación: 1.149,80 pesetas.

33.084/61.—Doña Angelina Puértolas Iba, por compra de mitad de casa en la calle Esperanza, núm. 3. Liquidación: 16.202,70 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

31.609/58.—Don Villa Castro Melero, por compra de un solar en la calle Máximo Aguado. Liquidación: 769,04 pesetas.

31.610/58. — Doña Trinidad Caballero Ramírez, por compra de un solar en la calle Máximo Aguado. Liquidación: 207,22 pesetas.

31.299/58. — Don Rafael Fernández Morán, por compra de un piso en la calle

Conde de Peñalver, 90. Liquidación: 2.050,65 pesetas.

16.335/58.—Doña María del Rosario Gutiérrez García de los Ríos, por compra de un piso en la calle Alcalá, 152. Liquidación: 3.520,24 pesetas.

34.081/58.—Doña Benedicta Barroso de Pedro, por compra de un piso en la calle Sámbara, 31. Liquidación: 441,38 pesetas.

34.130/58.—Doña Pilar Velasco Losada, por compra de un piso en la calle Salaberry, 31. Liquidación: 643,02 pesetas.

Madrid, 10 de julio de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

(O.—53.132)

Agencia Ejecutiva Municipal.—Zona Octava.—Carretera de Aragón, 110, quinto C, Madrid

EDICTO

Don José María Abril Martín, Agente ejecutivo municipal para la Recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en la octava zona de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de los débitos que en el arbitrio Consumo de Lujo tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento doña Remedios Alvarez Peñuela, y para atender al pago de los mismos, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Lote único.—El traspaso y derechos de trasaso del local de negocio dedicado a bar-cafetería (La Paloma), en la calle de Zúmel, número 3, que ha sido valorado pericialmente en ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

El importe del débito que motiva esta subasta es de 22.681,02 pesetas de principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, carretera de Aragón, 110, 5.º C, el día 20 de agosto de 1963, a las cinco de la tarde, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de licitación será el de las dos terceras partes de la valoración pericial efectuada.

Segunda. Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente, en la mesa de la Presidencia, el cinco por ciento de la misma tasación pericial.

Tercera. Una vez empezada la subasta, y si durante una hora no se presentaran proposiciones que cubran el tipo de licitación, se celebrará inmediatamente una segunda licitación por plazo de media hora, en la que se admitirán aquellas proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en

la vigente ley de Arrendamientos Urbanos tengan aplicación a este caso.

Quinta. Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluyendo los honorarios del Notario.

Sexta. Que el importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta y dentro del plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplirse este requisito perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el depósito efectuado para tener derecho a licitar, convocándose seguidamente nueva subasta en iguales condiciones que la anterior.

Lo que se hace público convocando licitadores.

Madrid, 19 de julio de 1963.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—24.146)

Agencia Ejecutiva Especial. — Oficinas: Lagasca, 66, bajo izquierda

EDICTO

Don Jaime Ignacio Salom Galmes, Agente ejecutivo auxiliar de la Agencia Ejecutiva Especial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra don Guillermo de Pablos Minguéz, por débitos a la Hacienda Municipal por el concepto de Incremento del valor de los terrenos, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Visto este expediente y habida cuenta a haberse designado en este procedimiento de apremio seguido contra el deudor que lo motiva, don Guillermo de Pablos Minguéz, por débitos a la Hacienda Municipal por el concepto de Incremento del valor de los terrenos, se ha procedido al embargo del inmueble de su propiedad, consistente en el piso número cuatro de la calle de Federico Gutiérrez, número 6, de esta capital, vengo en acordar sea notificado el mismo al citado deudor o persona que le represente, conforme dispone el artículo 84, norma 5.ª del vigente Estatuto de Recaudación; previniéndole que podrá satisfacer el débito, recargos del veinte por ciento y gastos y costas dentro del plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación de este proveído en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o, en su caso, designar otros bienes en sustitución del designado en igual plazo, que deberá efectuarlo en esta Recaudación, calle de Lagasca, número 66, y en horas de oficina, de diez a catorce tarde; caso contrario, se proseguirán sus actuaciones ejecutivas hasta la total ultimación de este procedimiento con la venta en pública subasta del referido inmueble. Así lo acuerdo en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Agente ejecutivo especial, J. Salom. (Firmado y rubricado.)

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Agente ejecutivo auxiliar (Firmado).

(C.—24.145)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 25 de julio de 1963 la celebración de una SUBASTA URGENTE para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Hospitales:

PRIMERA SECCION (Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales):

- 100 camas, al precio límite de 1.600 pesetas unidad.
- 150 camas semi-articuladas, al precio límite de 1.800 pesetas unidad.
- 4.000 copas para agua, al precio límite de 22 pesetas unidad.
- 4.000 copas para vino, al precio límite de 18 pesetas unidad.
- 3.000 copas para licor, al precio límite de 15 pesetas unidad.

- 2.000 cucharillas, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 1.000 escupideras de cama, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 500 mesitas bandejas cama, al precio límite de 400 pesetas unidad.
- 100 mesitas cabecera cama, al precio límite de 1.000 pesetas unidad.
- 500 orinales de cama, al precio límite de 48 pesetas unidad.
- 100 orinales cuña, al precio límite de 200 pesetas unidad.
- 3.000 platos hondos, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 5.000 platos llanos, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 2.800 platos postre, al precio límite de 35 pesetas unidad.
- 1.000 servilletas, al precio límite de 27 pesetas unidad.
- 5.000 tazas para desayuno, al precio límite de 25 pesetas unidad.
- 5.000 tacitas café con plato, al precio límite de 20 pesetas unidad.
- 500 toallas, al precio límite de 50 pesetas unidad.
- 500 toallas de baño, al precio límite de 150 pesetas unidad.

SEGUNDA SECCION (Tropa):

- 100 bancos para comedor, al precio límite de 600 pesetas unidad.
- 1.500 banquetas, al precio límite de 180 pesetas unidad.
- 2.000 botellas para vino, al precio límite de 36 pesetas unidad.
- 700 camas semi-articuladas, al precio límite de 1.800 pesetas unidad.
- 2.000 cubiertos (compuestos de cuchara, cuchillo, tenedor y cucharilla) al precio límite de 100 pesetas cubierto.
- 2.000 fuentes hondas, grandes, al precio límite de 85 pesetas unidad.
- 1.000 fuentes hondas, pequeñas, al precio límite de 70 pesetas unidad.
- 1.000 fuentes llanas, medianas, al precio límite de 74 pesetas unidad.
- 500 fuentes llanas, pequeñas, al precio límite de 48 pesetas unidad.
- 2.000 jarras para agua, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 50 mesas de comedor, al precio límite de 2.200 pesetas unidad.
- 1.500 orinales de cama, al precio límite de 48 pesetas unidad.
- 700 orinales de cuña, al precio límite de 200 pesetas unidad.
- 6.000 platos hondos, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 8.000 platos llanos, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 4.200 platos de postre, al precio límite de 20 pesetas unidad.
- 10.000 tazones de desayuno, al precio límite de 20 pesetas unidad.
- 5.000 vasos para agua, al precio límite de 22 pesetas unidad.
- 5.000 vasos para vino, al precio límite de 18 pesetas unidad.
- 5.000 alpargatas-botas, al precio límite de 35 pesetas par.
- 200 colchón elástico de muelles, al precio límite de 1.200 pesetas unidad.
- 2.000 manteles, al precio límite de 95 pesetas unidad.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve y treinta horas del día 9 de agosto de 1963.

Las condiciones y el modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de julio de 1963.

(O.—53.170)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial

La Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda hace público que en este Organismo se tramita el expediente de expropiación forzosa promovido por la Constructora Benéfica «El Hogar del Empleado» para adquirir las siguientes parcelas comprendidas en los terrenos que ubican 1.120 viviendas, construídas por el Instituto Nacional de la Vivienda en el kilómetro 5 de la carretera de Extremadura:

Parcela 1.ª Corresponde a un solar inscrito a nombre de doña Antonia Villegas Gómez y a don Ramón Astilleros Villegas en el Registro de la Propiedad número 9, de Madrid, tomo 68, folio 191, finca 1.059, inscripción primera, de dominio vigente de «Solar en Madrid, Carabanchel Bajo y sitio de la carretera de Alcorcón, o sea de Extremadura, y Tejar de Pablo Luzón; que linda: al Mediodía, con la carretera de Extremadura, y el Saliente, Norte y Poniente, con don Benigno Díez Tapia; mide por la parte del Mediodía y Norte una línea de cuarenta y cinco pies por cada lado, y por el Saliente y Poniente, otra línea de ciento diez pies también por cada uno de los dos lados, formando una superficie de cuatro mil novecientos cincuenta pies, equivalentes a trescientos ochenta y cuatro metros tres decímetros y cuatro milímetros.»

La finca descrita está libre de cargas.

Parcela 2.ª Una sexta parte indivisa de la parcela de terreno en término municipal de Carabanchel Bajo, situada en la carretera de Extremadura, número 68 provisional, antes 72; linda: al Sur o frente, con la carretera de Extremadura, en línea de 26 metros 10 centímetros; por la derecha, entrando, al Este, en línea de ochenta y tres metros ochenta centímetros, con parcela de don Manuel Peña Adraos; por la izquierda, al Oeste, con casa llamada de Claro Gutiérrez y con los terrenos propiedad de don Joaquín Armengot, en una línea quebrada de tres segmentos rectilíneos, con un ángulo obtuso saliente y otro recto entrante; el segmento más próximo al límite Sur forma con éste un ángulo recto aproximado y mide 13 metros 50 centímetros; a continuación otro segmento normal al interior, y en posición relativa entrante de 7 metros 50 centímetros de longitud, y por último un segmento en ángulo saliente obtuso con el inmediato anterior y que enlaza con el límite Norte, formando con éste un ángulo recto y de 68 metros 60 centímetros de longitud; en este lindero, y a una distancia de 15 metros 50 centímetros del primer segmento del límite Norte, se halla un hito de referencia, y por el Norte o espalda, con los terrenos propiedad de los herederos de doña María Roesset Marquera, en línea de 37 metros; forma un polígono irregular de 6 lados y ocupa una superficie de 2.847 metros cuadrados.

Esta sexta parte indivisa objeto de expropiación se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, de Madrid, tomo 1.207, de Carabanchel Bajo, libro 112, folio 95, finca 9.440, inscripción 4.ª, a nombre de don Luis Peña González, con una superficie de cuatrocientos setenta y cuatro metros cinco decímetros cuadrados.

Lo que se hace público a efecto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial y en el plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 58 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Madrid, 12 de julio de 1963.—El Delegado provincial, Antonio Ruiz Martín. (G. C.—3.360) (O.—53.164)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

El ilustrísimo señor Director general de Administración Local ha dictado con esta fecha la siguiente resolución:

Esta Dirección General ha acordado otorgar su visado a la inclusión en la excepción prevista en el párrafo dos del artículo 2.º del Decreto de 8 de mayo de 1961, a las siguientes plazas del Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid):

- 1 Maestro Albañil.
- 1 Sargento Guardia Municipal.
- 1 Cabo Guardia Municipal.
- 9 Guardias Municipales.
- 1 Cabo Serenos.
- 4 Vigilantes Nocturnos.
- 1 Guarda Rural.
- 2 Guardas de la Dehesa de Propios.
- 1 Peón Albañil.
- 1 Fontanero.
- 2 Jardineros.
- 7 Barrenderos.

El presente visado, a los solos efectos del límite de edad para la jubilación, no implica alteración alguna de las plantillas que estén en vigor visadas por este Centro directivo.

Madrid, 15 de julio de 1963.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—3.353)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1.099/1962, de 24 de marzo de 1962 («B. O.» núm. 125), se hace público que la Empresa «Entrecanales y Távora, S. A.» con domicilio en esta capital, calle de Juan de Mena, número 8, ha terminado las obras comprendidas en los siguientes proyectos:

«Proyecto de desmonte de tierras y perfilado de taludes y explanaciones en los terrenos del Tercer Depósito de aguas, comprendidos entre el Vaso del Depósito y la calle de Santander, entre los perfiles 17 y 20 del Plano general.»

«Proyecto de desmonte de tierras y perfilado de taludes y explanaciones en los terrenos del Tercer Depósito de aguas, comprendidos entre el Vaso del Depósito y la calle de Santander, entre los perfiles 20 y 22 del plano general.»

«Proyecto de desmonte de tierras y perfilado de taludes y explanaciones en los terrenos del Tercer Depósito de aguas, comprendidos entre el Vaso del Depósito y la calle de Santander, entre los perfiles 22 y 24 del Plano general.»

«Proyecto de desmonte de tierras y perfilado de taludes y explanaciones en los terrenos del Tercer Depósito de aguas, comprendidos entre el Vaso del Depósito y la calle de Santander, entre los perfiles 31 y 33»; y

«Proyecto de desmonte de tierras y perfilado de taludes y explanaciones en los terrenos del Tercer Depósito de aguas, comprendidos entre el Vaso del Depósito y la avenida de las Islas Filipinas, entre los perfiles 1 y 16 del Plano general.»

Dichas obras están situadas en el caso urbano de Madrid, que han sido licitadas, y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncian para que todos los que tengan créditos contra la citada Empresa, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de julio de 1963.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—3.363) (O.—53.171)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio de Concentración Parcelaria

Delegación de Guadalajara

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Villalbilla que el Servicio de Concentración Parcelaria, introduciendo en el proyecto las modificaciones que, como consecuencia de la encuesta del mismo, se han considerado necesarias, ha redactado el acuerdo de reorganización de la propiedad de dicha zona, disponiendo que se publique en la forma determinada por la legislación vigente de concentración parcelaria.

El acuerdo, con los documentos inherentes al mismo, estarán expuestos al público durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la tercera publicación de este aviso en el Ayuntamiento de Villalbilla, al que se remiten cuantos documentos integran dicho acuerdo.

El acuerdo de reorganización podrá ser impugnado mediante recurso ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, si no se ajusta a las bases de la concentración o si se han infringido las

formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Los recursos habrán de presentarse en las oficinas del Servicio en Madrid, calle de Alcalá, núm. 54, o en Guadalajara, plaza del General Mola, núm. 8, dentro del plazo de publicación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedieren.

Debe tenerse en cuenta que todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministerio, en su caso, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Guadalajara, 12 de junio de 1963.—El Jefe de la Delegación, Luis Martín Liñán.
(G. C.—3.298)

Servicio Nacional del Trigo

Delegación Provincial

SUBASTA para el suministro de doscientos determinadores rápidos de humedad para trigo, harina y otros cereales.

El Servicio Nacional del Trigo saca a subasta el suministro de doscientos determinadores rápidos de humedad para trigo, harina y otros cereales, cuyo precio tipo por aparato es de 8.600 pesetas, siendo la fianza provisional establecida para la totalidad de los mismos de 30.000 pesetas.

Se admitirán las proposiciones dentro de los veinte días hábiles, a partir del siguiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de Beneficencia, números 8 y 10, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las catorce horas del día que finalice dicho plazo, haciéndose constar en el sobre: «Para la subasta de adquisición de doscientos aparatos rápidos para determinar la humedad de trigos, harinas y otros cereales.»

La subasta se celebrará con posterioridad a la terminación del referido plazo, en el día y hora que se determine en el tablón de anuncios, en el Salón de Actos de las Oficinas Centrales del Servicio Nacional del Trigo, establecidas en esta capital, en la calle y números antes citados, ante la Junta presidida por el ilustrísimo señor Secretario general e integrada por los Vocales siguientes: ilustrísimos señores Secretario general adjunto, Inspector general e Interventor nacional de Hacienda en el Servicio Nacional del Trigo; señores Ingenieros, Jefe accidental de la Red Nacional de Silos y Jefes de las Secciones Principales I (Asuntos Generales), II (Producción y Semillas) y IV (Transformación y Consumo), y el Ilmo. señor Abogado del Estado Jefe de la Asesoría Jurídica, actuando como Secretario el Letrado Jefe de la Sección de Recursos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se verificará en el citado acto de subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, procediéndose entre los titulares de aquellas proposiciones, y caso de mantenerse dicha igualdad, dentro del expresado plazo se decidirá la adjudicación provisional por medio de sorteo.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas estarán a disposición de los señores licitadores en las oficinas de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, sitas en la calle de Beneficencia, números 8 y 10, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

La documentación que se presente a

esta subasta deberá estar reintegrada de conformidad con lo establecido en la vigente ley del Timbre.

Madrid, 13 de julio de 1962.—El Delegado nacional, Miguel Cavero Blecua.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1963 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en la subasta a que se refiere, para el suministro de doscientos determinadores rápidos de humedad para trigo, harina y otros cereales, hace constar que dispone de los materiales y elementos necesarios para la fabricación y suministro de la totalidad de dichos aparatos, comprometiéndose a suministrarlos por un importe unitario de pesetas y un total de pesetas, que supone una baja de por 100 sobre el precio tipo determinado en el pliego de condiciones particulares, que declara conocer y en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)
(G. C.—3.344) (O.—53.169)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Mar García Recio, María Dolores Mondéjar López y Susana Quintana de Blas, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Rosa María Sánchez Marcos y María Dolores García Oreja, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de julio de 1963.—El Jefe de la Sección, P. O. (Firmado).

(G.—1.966)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Faustino Saavedra Sánchez, con domicilio en Juan Bravo, 42, Madrid, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia acompañada de Memoria y croquis en la que solicita autorización para utilizar una barca con las características siguientes: eslora, 4,30; manga, 1,57; puntal, 0,56; propulsión, motor fuera borda; potencia del motor, 9 VC fiscales, en el Embalse de San Juan para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en Dr. Fleming, 3, 5.ª planta, Madrid, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse de San Juan núm. 104.)

Madrid, 8 de julio de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Enrique Díaz Rato.

(G. C.—3.361) (O.—53.165)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Angel Alvarez Casado.

Domicilio: San Fernando de Henares (Madrid).

Clase de material a extraer: Piedra y arena.

Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 250 m. de longitud, comprendido desde los 200 m. aguas abajo de los Restos de la Máquina hasta los 450 metros aguas abajo de dicho punto.

Término municipal: Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: A veintidós (22) pesetas el metro cúbico de grava y dieciocho (18) pesetas el metro cúbico de arena sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R.—84-6.)

Madrid, 5 de julio de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Enrique Díaz Rato.

(G. C.—3.343) (O.—53.168)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Chamartín

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se tramita por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que, en el término de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

Débitos por certificaciones.—Concepto: Derechos Reales

Isabel de la Peña.—Cartagena, 116.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y efectos aludidos.

Madrid, 10 de julio de 1963.—El Recaudador (Firmado).

(G.—1.961)

Cámara Oficial Sindical Agraria de Madrid

ANUNCIO

Realizado un Convenio por este Organismo con la Inspección Regional del Timbre, de acuerdo con la legislación vigente por la aplicación de dicha Ley sobre la propiedad y transmisiones de ganado mediante agrupación que abarca a la totalidad de los ganaderos de esta provincia, se publica para general conocimiento de los contribuyentes, entendiéndose que lo aceptan aquellos que no renuncien expresamente a ello dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 12 de julio de 1963.—El Secretario, Pedro Goyoaga Caamaño.

(G. C.—3.342) (O.—53.167)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, sobre reclamación de cantidad, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, promovidos por la Compañía Productora y Distribuidora de Aceites, S. A. (P. Y. D. A. S. A.), representada por el Procurador don Bernardo Feijóo y Montes, contra don Cecilio Vilda Lagarto, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes muebles y derechos de traspaso embargados y que a continuación se expresan; habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veintinueve de agosto próximo, y hora de las trece, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Un aparato de radio, marca «Telefunken», 4 lámparas, con dos mandos, en caja oscura.—Una cocina butano, marca «Butrio», de 3 fuegos, modelo Luxe 3003. Los derechos de traspaso del local destinado a la industria de comestibles y frutería, sito en Prolongación Acceso 2.ª barriada de Vallecas, número 31 (Palomeras Bajas), instalado en una finca de una sola planta.

Las condiciones en que se ha de celebrar la subasta son las siguientes:

Primera

Que el tipo de subasta es el de treinta y dos mil quinientas pesetas, en que han sido valorados dichos bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Por lo que se refiere a los derechos de traspaso, el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el demandado; y que el remate quedará en suspenso en cuanto a su aprobación hasta que transcurra el plazo que la Ley señala para que el propietario del inmueble pueda hacer uso del derecho de tanteo que la Ley le concede.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación debida expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.501)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número noventa y tres, del año mil novecientos sesenta y tres, promovidos por «Industria Aceitera Blanco, S. A.», representada por el Procurador señor Rodríguez, contra don Mariano Ambrona Océ, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta, en dos lotes, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una máquina registradora, marca «Anker», 7.500 pesetas.

Una cafetera de cuatro tazas, marca «Faema», 22.500 pesetas.

Total, 30.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local sito en Mesón de Parques, número 47, de Madrid, titulado «Bar Marianin», que consta de fachada de un hueco, que hace la en-

